
Presidencia: Polonia

825ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 13 de julio de 2016

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 13.05 horas

2. Presidencia: Embajador A. Bugajski

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN GEORGIA**

Ponencias a cargo del Excmo. Sr. D. Dondua, Ministro Adjunto de Asuntos Exteriores de Georgia, y del Sr. K. Jankauskas, Jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia: Presidente, Ministro Adjunto de Asuntos Exteriores de Georgia (FSC.DEL/149/16 OSCE+), Jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia, Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/147/16), Noruega (FSC.DEL/143/16 OSCE+), Ucrania (FSC.DEL/145/16), Portugal, Azerbaiyán (FSC.DEL/144/16 OSCE+), Turquía, Canadá, Estados Unidos de América, Moldova (FSC.DEL/150/16), Federación de Rusia, Armenia, Eslovenia

Punto 2 del orden del día: **DECISIÓN RELATIVA A LA FECHA DE LA REUNIÓN DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN EN 2016**

Presidente

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 3/16 (FSC.DEC/3/16) relativa a la fecha de la Reunión de los

Jefes de Centros de Verificación en 2016. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/146/16), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/148/16), Estados Unidos de América, Canadá, Federación de Rusia (Anexo 2)*
- b) *Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Varsovia, 8 y 9 de julio de 2016: Federación de Rusia*
- c) *Resultados de la observación de la maniobra militar Anakonda-16 realizada en Polonia del 6 a 17 de junio de 2016: Suiza*

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Distribución de propuestas y documentos de reflexión revisados para los proyectos de decisión del Documento de Viena relativos al Capítulo IV: Contactos, acerca de la unificación y mejora de la coordinación de las medidas relacionadas con los contactos (FSC.DEL/34/16/Rev.1 OSCE+) y relativos a los informes sobre medidas de conformidad con el Documento de Viena (FSC.DEL/35/16/Rev.1 OSCE+): Alemania (Anexo 3)*
- b) *Curso de capacitación avanzada sobre el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, Viena, 21 y 22 de junio de 2016: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos*
- c) *Curso de capacitación para los Puntos de Contacto de la OSCE acerca de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Kaliningrado (Federación de Rusia), 28 de junio a 1 de julio de 2016: Federación de Rusia (FSC.DEL/151/16 OSCE+)*
- d) *Solicitud de asistencia de Jordania (Socio para la Cooperación) para organizar un seminario acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad en septiembre de 2016: Presidente*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 20 de julio 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/831

13 July 2016

Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

825ª sesión plenaria

Diario FCS N° 831, punto 3 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señor Presidente:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/831

13 July 2016

Annex 2

SPANISH

Original: RUSSIAN

825ª sesión plenaria

Diario FCS N° 831, punto 3 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/831

13 July 2016

Annex 3

SPANISH

Original: ENGLISH

825ª sesión plenaria

Diario FCS N° 831, punto 4 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señor Presidente:

Deseamos señalar a la atención de las delegaciones las iniciativas en curso para modernizar el Documento de Viena. Ayer distribuimos las versiones revisadas de nuestros documentos y propuestas de reflexión en relación con el Capítulo IV, que se ocupa de las medidas de contacto. Dichas propuestas cuentan ahora con el respaldo de un total de 12 y 11 Estados participantes, respectivamente: Alemania, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Luxemburgo, Letonia, los Países Bajos, Rumania y, en lo que respecta al documento sobre los informes relativos a medidas, Eslovaquia.

Las propuestas se centran en la aplicación práctica de las medidas de contacto. Se inspiran en lo que actualmente suele ser ya práctica común. Entre sus objetivos se pueden citar los siguientes: la mejor coordinación de las medidas de contacto durante el ciclo común de cinco años, la combinación de las medidas aplicadas por distintos Estados participantes y la mejora de los mecanismos de información. Su naturaleza es más bien evolutiva que revolucionaria. Creemos que el Capítulo IV brinda un ámbito prometedor para la participación de los 57 Estados participantes, aun cuando, en el contexto general, la modernización del Documento de Viena sigue siendo una tarea difícil.

Los copatrocinadores acogen con sumo agrado todos los comentarios, las preguntas y las sugerencias de posibles enmiendas realizados por las delegaciones interesadas y alentamos a todos los Estados participantes a que estudien la posibilidad de sumarse al grupo de copatrocinadores.

Muchas gracias.



825ª sesión plenaria

Diario FCS N° 831, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 3/16
FECHA DE LA REUNIÓN DE LOS JEFES
DE CENTROS DE VERIFICACIÓN EN 2016

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando que el Documento de Viena 2011 (DV 2011) sigue siendo un instrumento esencial para las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y observando que la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) brinda un foro importante para debatir la puesta en práctica de las medidas convenidas en virtud de las disposiciones del DV 2011,

Tomando nota de los debates mantenidos y de las opiniones expuestas durante la 26ª RAEA,

Reconociendo que el objetivo de la reunión de los Jefes de Centros de Verificación es intercambiar experiencias e información sobre aspectos técnicos de la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) convenidas,

Decide:

1. Convocar una reunión de los Jefes de Centros de Verificación para el 13 de diciembre de 2016 en Viena;
2. Encomendar al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que haga los preparativos y presida la reunión;
3. Encomendar también al CPC que informe acerca de la reunión de los Jefes de Centros de Verificación en la sesión de apertura de la 27ª RAEA.